CONDICIONES GENERALES

MEMBRESÍA SALUD365

- A) CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número 14,367 catorce mil trescientos sesenta y siete, de fecha 13 trece de junio del año 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor M. Béjar Fonseca, Notario Público número 26 de esta primera demarcación territorial, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Ciudad de Tepic, bajo Folio Mercantil número 20170013849 de fecha 19 de julio de 2017.
- B) Que su representante cuenta con las facultades suficientes para obligarla en términos del presente contrato, conforme a la escritura pública anteriormente mencionada y que dichos poderes no le han sido revocados o modificados.
- C) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que le ha sido asignada la clave: CQS910315NZO y que es una empresa que tiene por objeto la prestación de servicios médicos, consulta médica, cuidados médicos y de enfermería, análisis clínicos de laboratorio, rayos x, tomografías, resonancia magnética a todo tipo de personas entre otros. Que en esta ocasión crea una tarjeta de servicios médicos denominada MEMBRESIA SALUD 365 para dar servicios de salud, con precios preferenciales en atención médica, estudios de gabinete y análisis clínicos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de un padecimiento, y precios preferenciales en que otorgan otras empresas participantes, para todos sus AFILIADOS y los BENEFICIARIOS de estos que hayan sido autorizados, que de forma voluntaria, adquieran el presente programa denominado MEMEBRESIA SALUD 365, según las normativas y restricciones que se detallan en el presente CONTRATO, y en la "SOLICITUD DE AFILIACIÓN", la cual forma parte integral del presente contrato. Este programa está regulado por la PROFECO mediante la autorización 4776-2023 y no es un producto de seguros. Los derechos del consumidor están protegidos por la Ley de Protección Federal de los Consumidores. Los beneficios de los servicios de asistencia son exclusivos para el AFILIADO y sus BENEFICIARIOS AUTORIZADOS de acuerdo con las condiciones pactadas en la Solicitud de Afiliación, y podrán ser disfrutados por ellos una semana después de haber adquirido el plan y cancelada la primera cuota, tiempo que tarda CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. en activar la cuenta en el Sistema, una vez activada la cuenta en el sistema se podrán tener acceso y utilizar los servicios de nuestros proveedores independientes en diversas áreas de la salud en adelante denominados "RED MEDICA DE CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V" y otros servicios de proveedores, y otras empresas asociadas, mediante el pago correspondiente. Antes de utilizar cualquier servicio léase y revise atentamente los Términos y Condiciones y nuestra Política de Privacidad.
- **III. DEFINICIONES:** Para los efectos del presente **CONTRATO** y de la **MEMBRESIA SALUD 365** se entiende:
- **a) AFILIADO:** Es la persona física o jurídica afiliada al programa **MEMBRESIA SALUD 365** en cualquiera de sus versiones.
- b) ATENCION MEDICA PRIMARIA: Para ciertas especialidades, según sea el plan contratado en la SOLICITUD DE AFILIACION, el Afiliado o su beneficiario podrán solicitar para algunas especialidades su cita directamente CALL CENTER DE CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V., TEL 3112119470 EXT 174. Se requerirá que la primera cita de intervención sea por parte de un Médico General de la RED quién autorizará y referirá de ser necesario al paciente hacia el Especialista autorizado en el plan, debido a que la enfermedad superó la capacidad resolutiva del Médico General.

- c) BENEFICIARIOS: Es la persona física que el afiliado incluyo en la MEMBRESIA DE SALUD 365, que podrán ser familiares o no (como cónyuge, hijos menores de edad o solteros que viven con el afiliado, padres, hermanos y/o nietos), los cuales podrán ser consignados en la Solicitud de Afiliación o posteriormente. Cada beneficiario tendrá un costo adicional anual, por persona.
- d) CONSULTA EXTERNA: Es la Atención Médica que se le brindara a los AFILIADOS y/o sus beneficiarios a través de Médicos Generales y Médicos Especialistas en las especialidades contempladas en el Plan adquirido por el afiliado a través de proveedores de la RED MEDICA DE CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. para acceder a este tipo de consulta sin excepción deberán coordinar previamente la cita por medio del CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE SERVICIO AL CLIENTE "CALL CENTER" de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V.
- e) CONSULTA DE EMERGENCIA: Es la Atención Médica de emergencia que se le brindara a los AFI-LIADOS y/o sus beneficiarios a través de los médicos y profesionales de la RED MÉDICA DE CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V.

Los afiliados para acceder a este tipo de consulta de emergencia no deberán coordinar previamente una cita a través del CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE SERVICIO AL CLIENTE "CALL CENTER", sino que se deberán presentar AL SERVICIO DE URGENCIAS DE CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. para ser atendido lo más pronto posible y sujeto a disponibilidad, pero se aclara que el costo de la consulta de emergencia tendrá un precio diferente al de la consulta externa, siempre y cuando se trate de una emergencia real acreditada y no por mera apreciación del afiliado. Asimismo, las consultas nocturnas y días festivos tendrán el costo como si se tratara de urgencia y no estará sujeta a descuento o el descuento quedará sujeto a criterio del médico especialista.

- f) RED DE PROVEEDORES: Aquellos proveedores que reúnen las condiciones exigidas para atender pacientes o brindar servicios, y están legalmente registrados y autorizados para prestar el libre ejercicio de su profesión o los servicios que le son propios por las autoridades correspondientes, además cuentan con las respectivas pólizas de responsabilidad civil y profesional, por lo que son directamente responsables por su propia gestión y servicios prestados. Estos proveedores podrán ser personas físicas o jurídicas a los cuales los AFILIADOS y sus familiares pueden acceder obteniendo los beneficios que les brinda el programa de MEMBRESIA DE SALUD 365 DE CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. cuya empresa está legalmente autorizada para brindar los servicios médicos que se enuncian en el presente contrato.
- g) ESTUDIOS DE GABINETE: Son estudios médicos requeridos como parte de los requerimientos médicos para llegar al diagnóstico de una enfermedad, llámese, estudios de Laboratorio, Rayos X, Ultrasonido, Mamografía, Patología y cualquiera que el Médico requiera, los cuales estarán cubiertos dependiendo del plan contratado.
- h) PROGRAMA ESTÁNDAR: Plan adquirido por el Afiliado que le da derecho a disfrutar de los beneficios del plan.
- i) PROGRAMAS ESPECIALES: Son programas especializados con beneficios adicionales al programa estándar que por sus características tienen un costo adicional en la suscripción y están enfocados a atender padecimientos crónicos, enfermedades especificas o servicios adicionales que no contempla el programa estándar tales como, estudios de laboratorio especiales, procedimientos en consultorio, estudios de gabinete especiales y contrastados etc. pero sin limitarse a un tipo de servicios y uso limitados. Las características y precios de estos beneficios estarán contemplados en la solicitud de afiliación.
- j) SOLICITUD DE AFILIACIÓN: Documento físico o digital que especifica las características de la MEMBRESIA SALUD 365 contratado por el AFILIADO con CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. Así como los datos del Afiliado y sus familiares.
- **k) USO ILIMITADO:** En la solicitud de afiliación se establecerán condiciones de uso ilimitado para los diferentes servicios consignados en el plan, lo que significa que el **AFILIADO** y sus beneficiarios

no tendrá condición alguna con respecto a la cantidad de veces que pueda utilizar el servicio. Se aclara que según el plan suscrito (plan estándar y plan estándar con servicios adicionales) podrá haber un uso limitado de servicios, dichas características de uso están consignadas en la solicitud de afiliación.

- I) USO LIMITADO: En la solicitud de afiliación se establecerán condiciones de uso limitado de algunos servicios del plan, lo que significa que el **AFILIADO** y sus beneficiarios tendrá una cantidad específica de veces que pueda utilizar el servicio.
- m) PESO: Moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
- **n) COPAGO:** Es la diferencia que existe entre el precio de un servicio y el valor de este que cubre un plan de salud. Se trata, por lo tanto, del monto que tiene que pagar el afiliado para acceder a dicho servicio según los costos de cada proveedor y los colegios respectivos de cada profesional de la salud.
- o) CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE SERVICIO AL CLIENTE "CALL CENTER": Agendamiento mediante llamada telefónica de citas de proveedores médicos con agendamiento, laboratorios e imágenes médicas NO SE OTORGARÁ NINGUNA ATENCION MEDICA, DE LABORATORIO O GABINE-TE sin agendamiento.
- IV. PLAZO DEL PLAN: El plazo de contratación de la presente **MEMBRESIA SALUD 365** será de un año como mínimo, el contrato se prorrogará de forma automática mediante el pago del AFILIADO de las cuotas respectivas y la anuencia de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. en continuar con la prestación del servicio.
- V. COSTO DEL PLAN: El costo del plan se establece como una suscripción ANUAL pagadera por el afiliado, por el uso del plan tanto del afiliado como de sus beneficiarios, dicho costo está contemplado en la solicitud de afiliación. La suscripción incluye los beneficios estándar del programa y los programas especiales tendrán un costo adicional los cuales están establecidos en la solicitud de afiliación. Dichos beneficios aplican para el afiliado y sus beneficiarios autorizados. El afiliado podrá incluir más beneficiarios pagando un costo adicional establecido en la solicitud de afiliación por cada familiar.
- VI. PAGO DEL PLAN. El pago de la cuota es de periodicidad mensual, semestral o anual la omisión de su pago inhabilitará automáticamente al afiliado y sus beneficiarios de los beneficios otorgados hasta que el AFILIADO se ponga al corriente de sus pagos, quedando a criterio de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. la continuación del servicio sin que medie una nueva afiliación. El Afiliado deberá pagar el Servicio por adelantado, según el plan que haya seleccionado v sus características específicas (periodicidad de pago, cantidad de Afiliados, tipo de Afiliado, extensiones, beneficiarios y agregados entre otros). El Afiliado es responsable de proveer la información de pago de manera completa, actualizada y exacta, junto con su información de contacto a CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. y notificarle de cualquier cambio en dicha información. La factura se enviará automáticamente, junto con cada cobro, al correo electrónico que el Afiliado indique. De conformidad con lo anterior el Afiliado consiente y autoriza el recibo y envío de la información del pago correspondiente a su servicio. El AFILIADO podrá dar por terminado este Servicio en cualquier momento dando aviso con al menos DOS MESES de anticipación en los que deberá cancelar las cuotas correspondientes de acuerdo con el plan, posterior a dicha desafiliación el AFILIADO podrá inscribirse nuevamente como AFILIADO O BENEFICIARIOS de un AFILIADO hasta un año después de dicha desafiliación. CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. se reserva el derecho de suspender, interrumpir, bloquear y/o terminar el Servicio si el Afiliado no ha pagado el monto adeudado a CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. en las respectivas fechas de pago. En caso de que el Afiliado no realizara el pago de una cuota mensual dará derecho a suspender el mismo hasta que el Afiliado se ponga al día en los pagos correspondientes. Asimismo, CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. no se hace responsable por la pérdida o eliminación de la información o no prestación de los servicios. En dicho caso, no será responsabilidad de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. conservar la información del Afiliado.

VII. FORMA DE PAGO DEL PLAN: El único método de pago aceptado por CENTRO QURÚRGICO SAN RAFAEL, S.A DE C.V. es mediante pago en efectivo, el débito automático a una tarjeta de crédito o débito. Todos los pagos se deben hacer en pesos mexicanos. El Afiliado autoriza a CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. a realizar el cargo automático de la suscripción mensual de su tarjeta, por lo que es responsabilidad del Afiliado mantener activa y al día la tarjeta que se utilizará como método de pago, caso contrario será responsabilidad del Afiliado la suspensión del Servicio de Membresía por incumplimiento del pago y a su vez asumirá cualquier daño y perjuicio que se derive de su actuar o incumplimiento.

VIII. SERVICIOS QUE BRINDA EL PLAN: Este programa consiste en una MEMBRESIA DENOMINADA SALUD 365 CON PRECIOS PREFERENCIALES EN LA UTILIZACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, DE GABINETE, FARMACIA Y PRECIOS BAJOS EN OTRAS EMPRESAS ASOCIADAS, mediante el cual se realiza un pago en la modalidad que elija el afiliado, el cual le otorga el derecho de utilizar los servicios que el Plan brinda, en ningún momento el monto pagado se debe de tomar como un crédito o un ahorro a ser utilizado en los servicios pactados, sino más bien como el pago de una membresía que da derecho a disfrutar de los beneficios del Plan. Los servicios aquí establecidos, dependiendo del Plan contratado en la Solicitud de Afiliación podrán estar limitados en una cantidad de eventos al año o bien no tener límite. EL AFILIADO acepta expresamente y entiende que CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. No asume ninguna responsabilidad compartida con los proveedores o los profesionales que brinde el servicio médico u otros tales como una mala praxis, los diagnósticos, inconvenientes o problemas que se presenten entre el PROFESIONAL y cualquier AFILIADO o sus Beneficiarios de la red de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V.

LA MEMBRESIA SALUD 365 podrá ofrecer los siguientes servicios al AFILIADO y sus Beneficiarios:

1. SERVICIOS GENERALES DEL PLAN ESTANDAR:

- a) Citas de Consulta Externa: CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. ofrecerá según el Plan, ofrece a través de su CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y AGENDAMIENTO citas Médicas en las áreas de Consulta Externa o en Urgencias por medio de Médicos Generales, Médicos Especialistas, Nutricionistas, Psicólogos, Terapeutas físicos, Odontólogos y otros. El AFILIA-DO o sus Beneficiarios contarán con el beneficio de pagarle únicamente a los proveedores el copago del costo de la cita o en los casos que apliquen una tarifa preferencial, dichos beneficios dependerán del Plan suscrito por el AFILIADO en la Solicitud de Afiliación. No se podrá utilizar el Plan con profesionales que no son de la Red de Proveedores (Ver red y actualizaciones), debiendo el AFILIADO cubrir la totalidad del costo. En caso de que hava Atención Primaria previo al Especialista, el Medico General asignado dará autorización al Centro De Atención Telefónica de Servicio al Cliente para otorgar la cita con dicho Especialista. CENTRO QUIRUR-GICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. se reserva el derecho de elegir al profesional que realizará la atención de la cita médica. Para la obtención de dichas citas el AFILIADO o su beneficiaria se deben comunicar al Centro De Atención Telefónica de Servicio al Cliente de CENTRO QUIRUR-GICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. el número que este establezca en la página web y estar al día con el pago del plan, la cita médica se establecerá de acuerdo con la disponibilidad con los Médicos, Profesionales de la Salud de la RED.
- b) Estudios de Gabinete o exámenes generales CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. ofrece algunos Estudios de Gabinete como parte del Plan, los cuales estarán consignados en la Solicitud de Afiliación; para dichos estudios el AFILIADO o su Beneficiario dependiendo del plan adquirido pagará solo una parte del costo de estos, en los porcentajes definidos para el Plan contratado. Cualquier gasto por medicamentos, o servicios clínicos que no estén contemplados en el Plan y que el Médico solicite en la consulta serán responsabilidad y deberán ser cubiertos en su totalidad por el AFILIADO o su Beneficiario en atención a diagnosticar su enfermedad y darle el tratamiento adecuado.
- c) Servicio de Urgencias 24 horas: EL AFILIADO o sus Beneficiarios podrán recibir consultas médicas por Médicos Generales ubicados en el área de Urgencias las 24 horas dentro de los Centros Médicos que forman parte de la Red de Proveedores de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V., los costos de dichos servicios podrán ser diferentes al costo de una consulta agendada por medio del centro de atención telefónica o el servicio de agendamiento web. Asimismo, el servicio de urgencia es una atención especial, como las consultas nocturnas o de

días festivos, tanto de medicina general como de especialidades. Las cuales tendrán un costo diferente al de la membresía, es decir sin descuento.

2. SERVICIOS ADICIONALES AL PLAN ESTANDAR:

Según el plan que suscriba el afiliado podrá obtener por un costo adicional en el plan beneficios exclusivos según se establezca, en las condiciones definidas en la solicitud de afiliación tales como Atención de Profesionales de la Salud a Domicilio, Servicios de Ambulancia, a través de proveedores externos afiliados a la Red Médica no es responsable de la atención médica o del contenido de cualquier consejo u otras respuestas de cualquier profesional o médico participante, ya que el acto médico y profesional es responsabilidad del profesional de la salud, por lo cual los usuarios conocen y aceptan liberar de toda responsabilidad por los actos o acciones que pudieran generar por la atención del servicio. El usuario se obliga a leer cuidadosamente los términos y condiciones de uso de estos servicios, que estarán publicados.

a) Traslado Medico Terrestre: De acuerdo con el Plan contratado el AFILIADO o sus Beneficiarios estarán sujetos a la disponibilidad de los proveedores de la RED médica o de las ambulancias v paramédicos los cuales tendrán acceso en caso de que el AFILIADO Y/O BENEFICIARIO lo necesite, pero es necesario primeramente que lo solicite para poder programar su traslado con anticipación, CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. coordinará con sus proveedores la prestación de servicios únicamente dentro de las zonas urbana o áreas donde el proveedor del servicio mantenga cobertura. el traslado médico terrestre se realizará en ambulancia hasta el hospital, clínica o centro médico que el AFILIADO o que el beneficiario le haya indicado al personal del proveedor en el momento de la atención. Si no hubiere tal indicación, o por no contarse con espacio en el centro elegido por el AFILIADO, o correr serio riesgo la vida del afectado, se le trasladará al centro médico más próximo. El AFILIADO Y/O BENEFICIARIO en todo momento deberá supervisar la prestación del servicio. CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de esta por parte de los servicios contactados. EL AFILIADO Y los beneficiarios entienden que en caso de ser necesario el proveedor del servicio deberá surtir de medicamentos o material desechable necesario para la atención, durante la emergencia, incluyendo los utilizados durante el traslado, tendrán un costo adicional que el afiliado deberá de asumir. El suministro de medicamentos se hará bajo total responsabilidad del AFILIADO o la persona que lo acompañe Siguiendo las indicaciones médicas de su médico tratante. El proveedor del servicio no asume responsabilidad por reacciones, alergias y demás consecuencias por historia clínica o médica no declarada por el AFILIADO al momento de la atención del servicio o la emergencia. En caso de traslados foráneos tendrán un precio adicional, además el consumo de materiales de curación y medicamentos a ese precio se lo otorgará el descuento correspondiente, dependiendo de la membresía contratados.

El servicio de ambulancias aquí establecido se brindará sin límite de eventos siempre y cuando se liquide el servicio con su respectivo descuento.

b).- Respuesta inmediata de emergencia: De acuerdo con el Plan contratado el AFILIADO o sus Beneficiarios y sujeto a la disponibilidad de los proveedores de la RED médica, tendrán acceso en caso de que el AFILIADO Y/O BENEFICIARIO sufra un accidente de emergencia que le provoque lesiones o traumatismos y requiera su hospitalización o traslado al centro médico, CENTRO QUI-RURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. coordinará con sus proveedores la prestación de servicios. El AFILIADO Y/O BENEFICIARIO en todo momento deberá supervisar la prestación del servicio. CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de esta por parte de los servicios contactados EL AFILIADO y los beneficiarios entienden que en caso de ser necesario el proveedor del servicio deberá surtir de medicamentos o material desechable necesario para la atención durante la emergencia, incluyendo los utilizados durante el traslado, tendrán un costo adicional que el afiliado deberá de asumir. El suministro de medicamentos se hará bajo total responsabilidad del AFILIADO o la persona que lo acompañe. El proveedor del servicio no asume responsabilidad por reacciones, alergias y demás consecuencias por historia clínica o médica no declarada por el AFILIADO al momento de la atención del servicio o la emergencia. El servicio aquí establecido se brindará sin límite de eventos con los precios, costo y descuentos pactados, dependiendo de la membresía contratada.

- c) Consulta Médica a Domicilio: De acuerdo con el Plan contratado el AFILIADO o sus Beneficiarios y sujeto a la disponibilidad de los proveedores de la red médica, tendrán acceso en caso de que el AFILIADO Y/O BENEFICIARIO lo necesite un médico de la RED DE PROVEEDORES, CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. coordinará con sus proveedores a través de su call center, prestación del servicio únicamente dentro de las zonas o áreas donde el proveedor del servicio mantenga cobertura. Queda entendido que el costo de los medicamentos será cubierto directamente por el AFILIADO Y/O BENEFICIARIO. El AFILIADO Y/O BENEFICIARIO en todo momento deberá supervisar y estar presente en el lugar del EVENTO para la prestación de los servicios. CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de esta por parte de los servicios contactados será responsabilidad del profesional de la salud que otorque el servicio.
- **d).- ONCOSMART:** Es la adopción para la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento del cáncer del plan médico de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V.

DIFERENTES PLANES MEMBRESIA SALUD 365: Son los que se describen a continuación:

Beneficios Plan Básico









- 1 traslado sin costo al año en la ciudad.
- 10% de descuento en traslados posteriores dentro y fuera de la ciudad.



- 10% de descuento en atención en sala de urgencias.
- 10% de descuento en estudios de laboratorio.
- 10% de descuento en estudios de gabinete.



- 20% de descuento en estudios de rutina.
- 10% en estudios especiales.



Estudios de gabinete

• 10% de descuento.



Médico a domicilio (3)

\$350.00 (costo con descuento).



Adaptación de lentes

• 20% de descuento.



Check up anual menores de 17 años, ambos sexos

- Consulta gratuita con médico general.
- 20% de descuento en exámen general de orina, biometría hemática, química sanguínea y coproparasitoscopico.
- 10% de descuento en estudios de gabinete.
- 10% de descuento en medicamentos (según laboratorios participantes).



Check up anual mayores de 18 años, menores de 50 años

- Consulta gratuita con médico general.
- 20% de descuento en exámen general de orina, biometría hemática, química sanguínea y perfil de lípidos.
- 10% de descuento en estudios de gabinete.
- 10% de descuento en medicamentos (según laboratorios participantes).



Consultas de apoyo (Nutrición y Psicología)

20% de descuento.



Atención hospitalaria en Centro Quirúrgico San Rafael

• 5% de descuento en ingreso hospitalario.



Medicamentos

• 10% de descuento en medicamentos (según laboratorios participantes).



Terapia física ilimitada

25% de descuento.



Check up anual mayores de 51 años

- Consulta gratuita con médico general.
- 20% de descuento en exámen general de orina, biometría hemática, química sanguínea y perfil de lípidos.
- 20% de descuento en electrocardiograma.
- 15% de descuento en antígeno prostático.
- 10% de descuento en estudios de gabinete.
- 10% de descuento en medicamentos (según laboratorios participantes).

Beneficios Plan Premium



Consultas gratuitas con médico general⁽¹⁾



Check up anual gratuito

• 1 vez por año para un beneficiario.



Costos preferenciales en consultas de especialidad⁽²⁾

Servicio de ambulancia



Orientación médica telefónica y por médico tratante



emergencia

- 1 traslado sin costo al año en la ciudad.
- 10% de descuento en traslados posteriores dentro y fuera de la ciudad.



Atención en sala de urgencias en evento no programado (urgencias)

- 15% de descuento en atención en sala de urgencias.
- 15% de descuento en estudios de laboratorio.
- 15% de descuento en estudios de gabinete.



Estudios de laboratorio

- 20% de descuento en estudios de rutina.
- 10% en estudios especiales.



Estudios de gabinete

10% de descuento.



Médico a domicilio (3)

\$300.00 (costo con descuento).



Adaptación de lentes

• 20% de descuento.



Check up anual menores de 17 años, ambos sexos

- Consulta gratuita con médico general.
- 20% de descuento en exámen general de orina, biometría hemática, química sanguínea y coproparasitoscopico.
- 10% de descuento en estudios de gabinete.
- 15% de descuento en medicamentos (según laboratorios participantes).



Check up anual mayores de 18 años, menores de 50 años

- Consulta gratuita con médico general.
- 20% de descuento en exámen general de orina, biometría hemática, química sanguínea y perfil de lípidos.
- 10% de descuento en estudios de gabinete.
- 15% de descuento en medicamentos (según laboratorios participantes).



Consultas de apoyo (Nutrición y Psicología)

30% de descuento.



Atención hospitalaria en Centro Quirúrgico San Rafael

• 8% de descuento en ingreso hospitalario.



Medicamentos

 15% de descuento en medicamentos (según laboratorios participantes).



Terapia física ilimitada

25% de descuento.



Check up anual mayores de 51 años

- Consulta gratuita con médico general.
- 20% de descuento en exámen general de orina, biometría hemática, química sanguínea y perfil de lípidos.
- 20% de descuento en electrocardiograma.
- 20% de descuento en antígeno prostático.
- 10% de descuento en estudios de gabinete
- 15% de descuento en medicamentos (según laboratorios participantes).

(1) El horario de atención de las consultas con médico general es de 7:30am a 09:00pm, de lunes a viernes. La consulta con médico general debe ser agendada previamente llamando al (311) 211 9470, extensión 192 o por WhatsApp al (311) 100 6075, en horario de 08:00am a 08:00pm, de lunes a viernes. (2) La consulta con médico especialista debe ser agendada previamente llamando al (311) 211 9470, extensión 192 o por WhatsApp al (311) 100 6075, en horario de 08:00am a 08:00pm, de lunes a viernes. El horario de consulta esta sujeto a la disponibilidad de cada médico especialista. La consulta con médico especialista y médico general de noche, sábados, domingos y días festivos no otorga descuento y sus honorarios están sujetos a su tarifa regular, como así también los demás servicios. (3) La consulta médica a domicilio de noche, sábados y domingos o días festivos tiene costo de \$600.00. En paquetes de cirugías y procedimientos quirúrgicos no aplica descuento. Los beneficios finales se especifican en los contratos.

IX.- OBLIGACIONES DEL AFILIADO: El AFILIADO se obliga a proveer y actualizar toda la información pertinente y requerida por CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. a través del contrato de su MEMBRESÍA SALUD 365. El afiliado deberá estar al día con el pago del servicio contratado con CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. Este deberá pagar la cuota en los tiempos y formas contratados, dentro de las fechas de corte establecidas en la SOLICITUD DE AFILIA-CIÓN, para lo cual se hará el cargo automático en la tarjeta que haya proporcionado para tal efecto o a través de los medios que se le faciliten transferencia o efectivo o en su defecto haber realizado el pago mensual, semestral o anual. Ante la eventualidad de que el AFILIADO se atrase en el pago de la cuota CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. generará un correo electrónico que se le enviará al AFILIADO que así lo haya proveído recordándole que tiene un atraso en el pago de la cuota mensual. CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. podrá incrementar la cuota conforme se incrementen los costos de los servicios conforme la ley lo establezca. El Afiliado es responsable de la veracidad, actualización, y exactitud de la información que nos proporcione, así como de lo que introduzca al utilizar los Servicios. Los datos que introduzca y el uso de los Servicios serán tratados de forma confidencial y en muchas ocasiones sólo serán conocidos por el Afiliado, salvo que los mismos se deriven de una naturaleza comercial, o hayan sido subidos o publicados en páginas o lugares a los cuales terceras personas tienen acceso, tales como blogs, comentarios, calificaciones, entre otros, conocidas como públicas, o usted mismo nos haya solicitado publicarlos. En este sentido, si el Afiliado participará en secciones que le permitan incluir opiniones o datos como blog, preguntas, comentarios, sugerencias o similares, esta información será pública para todos los Afiliados de los Servicios y, en consecuencia, será tratada como no-confidencial previa autorización por escrito del afiliado para el uso de su imagen, CENTRO QUIRURGI-CO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. no tendrá obligación de ningún tipo con respecto a dicha información y es libre de reproducir, utilizar, mostrar y distribuir la citada información a terceros sin limitaciones. Del mismo modo el Afiliado será responsable de cualquier comentario, divulgación, ofensa, injuria o calumnia que realice, liberando CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. de cualquier responsabilidad que se derive de su comentario, publicación y/o actuar.

- X.- SITUACIONES EXCLUIDAS DE LA PRESTACIÓN DEL LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. no prestará los servicios cuando se requieran con motivo de las situaciones de exclusión, por lo que desde ya se le exime de cualquier responsabilidad por la omisión en la prestación de los servicios cuando se den las mismas. No son objeto de prestación de servicio de este CONTRATO, las siguientes situaciones, hechos o causas:
- A) Cuando el AFILIADO o su BENEFICIARIO, al efectuar la llamada no se identifique, o no proporcione la información veraz y oportuna requerida para atender su solicitud debidamente.
- B) Cuando el AFILIADO o su BENEFICIARIOS acuda con médicos que no sean miembros de la red de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. o bien, aunque sean médicos miembros de la red, la cita no haya sido coordinada por el "Call Center" de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. exceptuando el servicio de URGENCIAS.
- C) Cuando el proveedor no tenga a disposición la infraestructura para poder prestar los servicios del Plan de **LA membresía SALUD 365.**
- D) Cuando el proveedor no tenga cobertura en la zona o área donde se necesita prestar los servicios de la membresía SALUD 365.
- E) Cuando el AFILIADO o sus beneficiarios hayan contratado los servicios médicos a través de terceros que no tengan relación con CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V.
- F) Cuando la situación implique un incidente que supere la capacidad humana y/o material de los proveedores afiliados a la Red.
- G) Cuando el AFILIADO no se encuentre al día en sus cuotas o pagos de servicio.
- H) Cuando el AFILIADO o su beneficiar hayan excedido el límite anual de eventos para el servicio que haya contratado.
- I) El servicio es personal e intransmisible por lo que no se le prestará servicio a ninguna persona o individuo que no sea el AFILIADO o sus BENEFICIARIO AUTORIZADOS.
- J) Cuando por fuerza mayor, caso fortuito, le sea imposible a CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. o sus proveedores quienes ofrecen el servicio.
- X.- CAMBIOS DE PLAN: Si el Afiliado mejora su plan, entiéndase adquirir un plan con más y mejores beneficios a un precio mayor, durante un período de afiliación activa, se hará en ese momento un cobro prorrateado por la cantidad de días que utilizó los servicios del plan anterior y la cantidad de días que utilizará los servicios del nuevo plan y se le cobrará lo correspondiente. El Afiliado tendrá acceso al nuevo plan de manera inmediata. Si el Afiliado decide no continuar con el plan que tenía y adquirir un plan más económico durante un período de afiliación activa, el Afiliado mantendrá su suscripción por el resto del período de pago y cambiará de afiliación a partir del siguiente período de pago. CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. no realizará devoluciones de dinero por la adquisición o cambio a planes más económicos.
- XI.- REEMBOLSOS, DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES: Dado que el servicio se paga por períodos correspondientes de forma mensual por adelantado, se le recomienda revisar el tipo de plan de que desea adquirir, lo anterior en virtud de que CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. no hace reembolsos ni devoluciones de dinero. CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. tampoco hace reembolsos por fracciones de período de pago por uso del Servicio. En el caso de que el Afiliado desactive o cancele su plan antes de finalizar el período de pago, el Afiliado mantendrá acceso a su plan durante el resto de dicho período por el cual había pagado. El AFILIADO acepta que dicha cuota mensual podrá cambiar en cualquier momento, cuando así lo disponga CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. después de haber notificado al correo electrónico indicado al AFILIADO de la nueva cuota mensual, a efecto de que éste pueda decidir aceptar o no la prórroga de su Plan bajo la nueva cuota. De no aceptar, podrá darse por terminado el servicio sin penalidad alguna. En caso de que CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. cambie el monto de cuota mensual que debe pagarse, el AFILIADO renuncia expresa e irrevocablemente a realizar cualquier reclamo judicial o extrajudicial y en cualquier y toda sede en contra de los SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. Asimismo, en caso de que el Afiliado no manifieste por escrito su negativa al aumento, su silencio se entenderá como una aceptación tácita del aumento notificado.

XII.- SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS: En caso de que EL AFILIADO quiera sustituir cualquiera de sus beneficiarios por otra persona, debe haber transcurrido al menos 6 meses desde que lo inclu-yó. Asimismo, en caso de cancelar a un beneficiario específico y luego desear reactivarlo, también deberá haber transcurrir al menos 12 meses desde su inactivación o eliminación del plan. Con respecto al procedimiento de los servicios contemplados en el Plan por parte de algún beneficiario, los procedimientos serán los mismos indicados anteriormente. Se aclara que, si EL AFILIADO incumple el pago correspondiente a su obligación principal, aunque pague el monto correspondiente al Beneficiario, no podrá aplicar el Plan adquirido ya que las mismas constituyen la totalidad de la obligación y no se entenderán como independientes.

XIII.- MODIFICACIONES A LOS TERMINOS Y CONDICIONES: CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. puede modificar los términos y condiciones o cualquier condición adicional que se aplique al Servicio de plan de Asistencia. CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. notificará previamente a los afiliados con treinta días de antelación y publicará avisos relacionados con las modificaciones de estas condiciones. Asimismo, publicará avisos relacionados con las modificaciones que se hagan en las condiciones adicionales de los Servicios correspondientes. Las modificaciones no se aplicarán con carácter retroactivo y entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación. Si el afiliado no acepta las condiciones modificadas del Servicio, deberá dejar de usar dicho Servicio y solicitar la desactivación de su plan. Le recordamos que el uso de los servicios implica la aceptación de los términos, condiciones y políticas de privacidad a las cuales se somete en forma incondicional. En caso de conflicto entre estas condiciones y las condiciones generales, prevalecerán sobre las condiciones adicionales. Si no cumple estas y CENTRO QUIRUR-GICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. no toma ninguna medida al respecto de forma inmediata, no se entenderá que CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. renuncia a los derechos de los que pueda disponer o llevar a cabo en el futuro. La ilegalidad, ineficacia, invalidez o nulidad de una o varias de las estipulaciones del presente documento, declaradas por autoridad competente, no afectarán la validez, eficacia o legalidad de las restantes estipulaciones Cualquier litigio que se derive de estas condiciones o de los Servicios o que esté relacionado con los mismos, se regirá por las leyes del Estado de Nayarit, sometiéndose las partes a la jurisdicción del país aplicable, asumiendo a su vez cualquier gasto, honorario o costo en el que debe a CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. para estos efectos.

XIV.- CONSENTIMIENTO INFORMADO: Conforme a la ley de protección de datos personales, CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. se hace responsable del correcto uso, administración y protección de sus datos personales, razón por la cual, los CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. buscará que el tratamiento de sus datos personales sea legítimo, controlado e informado, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de sus datos. Los datos personales que recopilamos de usted (interesado en el uso y aplicación del servicio de Membresía) a través de medios electrónicos, físicos o por vía telefónica, de manera verbal y/o escrita, los utilizaremos para los siguientes fines necesarios:

- 1. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, contenidos, así como los de compañías que formen parte del mismo grupo de interés económico.
- 2. Proveer nuestros servicios y/o productos, informar sobre nuevos productos o servicios, prospección comercial, así como cualquier cambio, y evaluar la calidad del servicio.
- 3. Operar, mantener y administrar nuestros servicios y su información incluyendo el proceso de registro y la información de pago que usted nos brinde.
- 4. Responder consultas y comunicaciones de los productos y/o servicios, dar cumplimiento a obligaciones contraídas con usted, proveedores y empleados, así como Incluir dentro de nuestra base de datos.
- 5. Guardar en nuestra base de datos su información general, datos de contacto, domicilio, edad, correo, números de teléfonos, número de identificación, entre otras, la cual según sus instrucciones podrá ser transmitida al médico, personal de salud o tercero que usted elija para su orientación y asesoría médica o de salud.

- Contratar, administrar, y nombrar a los encargados de tratamiento, intermediarios tecnológicos, proveedores y demás personal que considere necesario para la debida realización del servicio.
- 7. Creación, de estudios, proyecciones y análisis de datos disociados.
- 8. Realizar estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud otorgada, los cuales una vez disociados podrán ser vendidos y/o transmitidos a terceros.
- 9. Concertar citas, así como informarle de cambios de fecha, horario y ubicación de las consultas médicas, proporcionar información sobre exámenes médicos, radiografías y resultados de laboratorio practicados, entre otros.
- 10. Dar acceso de sus datos personales que nos ha brindado a instituciones médicas u hospitales, ya sean públicos o privados, y/o a médicos particulares o cualquier tercero que usted elija con el fin de utilizar la Membresía.
- 11. Intercambiar, transferir, y/o transmitir con los terceros que usted elija sus datos personales.
- 12. Envío de notificaciones con respecto a los servicios otorgados. Es importante señalar, que CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. no es responsable de la veracidad ni la precisión de los datos personales que usted nos proporciona, ya que los mismos no han sido previamente validados y/o verificados, por lo que es su responsabilidad la inclusión, actualización, veracidad y exactitud de sus datos personales. La entrega de la información es facultativa, sin embargo, la falsedad u omisión de algún dato supondrá la imposibilidad para prestar correctamente el servicio. CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. implementará las medidas de seguridad, técnicas, administrativas y físicas, necesarias para procurar la integridad de sus datos personales y evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. Únicamente las empresas, el personal autorizado por CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. y/o cualquiera de las empresas que formen parte del grupo de interés económico, que ha cumplido y observado los correspondientes requisitos de confidencialidad, podrá participar en el tratamiento de sus datos personales. El personal autorizado tiene prohibido permitir el acceso de personas no autorizadas y utilizar sus datos personales para fines distintos a los establecidos en el presente documento. Compartiremos sus datos e información personal única y exclusivamente con empresas nacionales o extranjeras pertenecientes al mismo grupo de interés económico de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. pudiendo así ser consultada la Información por funcionarios autorizados por éstas. Usted puede revocar el presente consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal se requiera seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará la conclusión de su membresía y/o servicios brindados. Le recordamos la posibilidad que tiene de conocer de forma gratuita que datos personales nos ha suministrado, así como de solicitar la corrección, actualización, cancelación o supresión (derechos ARCO) de su información en los términos establecidos por Ley, dirigiendo una comunicación escrita a las oficinas de los CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. cuya dirección de domicilio es AVENIDA DEL VALLE NÚMERO 91 CIUDAD DEL VALLE, TEPIC, NAYARIT. indicando nombre y apellidos, domicilio, petición clara de su derecho, fecha y firma de la persona interesada. Si usted requiere más información sobre el ejercicio de sus derechos ARCO, preguntas, problemas o ideas usted podrá ponerse en contacto con CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Los datos de contacto de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. son los siguientes: AVENIDA DEL VALLE NÚMERO 91, CIUDAD DEL VALLE C.P. 63157, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO 311-2119470 EXT 174.

XV.- CESIÓN: El AFILIADO no podrá ceder, transferir o delegar este Contrato, los derechos derivados de éste, ni sus obligaciones o responsabilidad bajo este Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. podrá en cualquier momento ceder, transferir o delegar este Contrato, los derechos derivados del mismo, sus obligaciones o responsabilidades, para lo cual bastará con notificar por escrito, de forma previa o posterior a la cesión al AFILIADO.

XVI.- CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE: Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, o el negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez serán sometidas en primera instancia a conciliación, a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional.

XVII.- RENUNCIA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: Además de todas las limitaciones, renuncias y exclusiones de responsabilidad, y sin perjuicio a disminuir el efecto de la misma, el Afiliado reconoce, estipula y se compromete a renunciar a todas las pretensiones de cualquier tipo en contra CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V., en relación, en parte o totalidad de las acciones de negligencia, acciones intencionales y/o omisiones intencionales o no de los proveedores y/o de terceros incluyendo, pero no limitado a hospitales, laboratorios, farmacias, médicos, consultores y otros proveedores médicos, dentales y de salud o mental a los que pueda tener acceso producto del uso de los Servicios.

XVII.- NOTIFICACIONES: Las partes manifiestan y aceptan que cualquier aviso o notificación de una parte a la otra, judicial o extrajudicial, relativa a los actos consignados en este documento, se harán por escrito al correo electrónico que se incluye en el Formulario de Afiliación que debe completarse para iniciar con la MEMBRESIA 365 de CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. o en cualquier documento donde se notifique la modificación de las direcciones dadas originalmente. CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. señala como domicilio contractual sus oficinas ubicadas en AVENIDA DEL VALLE NÚMERO 91, CIUDAD DEL VALLE C.P. 63157, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO 311-211 94 70 EXT 174,181,0, correo electrónico: salud365@centroquirurgicosanrafael.com con atención a Atención al Cliente. Las partes se comprometen a notificar a la contraparte cualquier cambio de dirección o de correo electrónico, por escrito mediante nota firmada. Caso contrario cualquier notificación hecha en la dirección o por los medios indicados se considerará correcta, válida y eficaz para todos los efectos del presente contrato o de su ejecución, por lo que se releva a la contraparte de toda responsabilidad en el envío de información o notificaciones si se produjo un cambio en las direcciones físicas y o electrónicas señaladas y no se le comunicó debida y oportunamente a la otra parte.

XVIII.- ACEPTACIÓN DEL AFILIADO: Para suscribirse a están MEMBRESIA SALUD 365 es necesario que el AFILIADO conozca y acepte anticipadamente los términos, condiciones y limitaciones de este programa, mismas que se encuentran estipuladas en este contrato y la SOLICITUD DE AFILIA-CIÓN. CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes o problemas o discusiones que se presenten entre sus proveedores externos y cualquier AFILIADO o sus beneficiarios, en relación o disputa a un servicio contratados. Estos conflictos deben ser resueltos por las partes, y si no pueden resolverlo, deberán recurrir a la vía judicial correspondiente. El pago de la mensualidad anticipada que se fije en la SOLICITUD DE AFILIACION implica la aceptación incondicional por parte del AFILIADO del presente CONTRATO y que lo ha revisado y aceptado. Dicha cuota mensual anticipada podrá cambiar en el momento que lo disponga los CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V., después de haber notificado al AFILIADO de la nueva cuota mensual, a efecto de que este pueda decidir aceptar o no la prórroga de su plan bajo la nueva cuota. De no aceptar podrá darse por terminado el servicio sin penalidad alguna. El AFILIADO en este acto autoriza expresamente que los CENTRO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A. DE C.V. pueda utilizar su información para hacerle llegar mediante mensajes de voz, mensajes de texto o correos electrónicos de información sobre los servicios, nuevos servicios que se vayan a brindar, promociones que puedan ser de su interés, entre otros. Ante la eventualidad del fallecimiento del AFILIADO, los BENEFICIARIOS AUTORIZADOS podrán continuar utilizando los servicios hasta que finalice el mes que se canceló, en caso de que el AFILIADO haya pagado varios meses por adelantado dichos BENEFICIARIOS TITULARES podrán disfrutar del plan durante la cantidad de meses que el AFILIADO haya cancelado por adelantado. Si los BENEFICIARIOS AUTORIZADOS desean continuar utilizando los servicios del Plan deberán de llenar una nueva Solicitud de Afiliación y Contrato a su nombre.